

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

LICITACION PUBLICA No. 002 DE 2017

INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL – IDPAC.

Bogotá D.C., en la Calle 35. No. 5 – 35. Proceso de Gestión Contractual

La Entidad atenderá a los interesados durante el proceso de contratación LICITACION PÚBLICA No. 002 DE 2017 en la ciudad de Bogotá D.C. en la Dirección: Calle 35. No. 5 – 35, Proceso de Gestión Contractual Correo electrónico: contratacionidpac@participacionbogota.gov.co, número telefónico: 2417900 ext.3177

Los proponentes deberán presentar los documentos en desarrollo del presente proceso de selección en Bogotá D.C., en la: Calle 35. No. 5 – 35. Proceso de Gestión Contractual. Correo electrónico: contratacionidpac@participacionbogota.gov.co.

1. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Contratar los servicios de apoyo logístico y operativo integral en las diferentes etapas de la convocatoria del modelo de participación Uno más Uno=Todos; Una más Una=Todas para el 2017.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

La modalidad de selección corresponde a la de LICITACIÓN PÚBLICA según lo establecido en el Numeral 1 del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007; Sección 1 Artículo 2.2.1.2.1.1 Sección 1 Modalidades de Selección del Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior por tratarse de servicios que, por sus características, la cuantía y la destinación del mismo, permite que se adelante un proceso para la escogencia del contratista utilizando la regla general dispuesta en la Ley como es la licitación pública, para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Téngase en cuenta que el empleo de la modalidad propuesta garantiza el cumplimiento de los elementos o principios fundamentales del proceso público y abierto como son: la libre concurrencia, la igualdad de los oferentes y la sujeción estricta al pliego de condiciones, La libre concurrencia permite el acceso al proceso licitatorio de todas las personas o sujetos de derecho interesados en contratar con el Estado, mediante la adecuada publicidad de los actos previos o del llamado a licitar. Es un principio relativo, no absoluto o irrestricto, porque el interés público impone limitaciones de concurrencia relativas, entre otras, a la naturaleza del contrato

y a la capacidad e idoneidad del oferente. La igualdad de los licitadores, presupuesto fundamental que garantiza la selección objetiva y desarrolla el principio de transparencia que orienta la contratación estatal, se traduce en la identidad de oportunidades dispuesta para los sujetos interesados en contratar con la Administración. Y la sujeción estricta al pliego de condiciones es un principio fundamental del proceso licitatorio, que desarrolla la objetividad connatural a este procedimiento, en consideración a que el pliego es fuente principal de los derechos y obligaciones de la administración y los proponentes.

3. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

Se establece como plazo de ejecución del contrato cinco (5) meses o hasta agotar presupuesto, lo que primero suceda, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y acta de inicio.

4. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

Para la presentación de la propuesta se observarán las siguientes reglas:

Las propuestas deberán radicarse en IDPAC, Bogotá D.C., en la Dirección Calle 35. No. 5 – 35, Proceso de Gestión Contractual, hasta la fecha y hora establecida en el cronograma, plazo máximo para la radicación de su propuesta. La hora se verificará de conformidad con la hora legal colombiana.

- Cada oferente tendrá derecho a presentar únicamente una propuesta ya sea de manera individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, siempre y cuando el proponente cumpla con la totalidad de las condiciones establecidas para cada uno de ellos.
- El oferente deberá presentar su propuesta **Foliada en un (1) original y dos (2) copias en sobres cerrados.**
- La propuesta deberá entregarse en sobres cerrados, indicando claramente en cada sobre, si corresponde al **Original, 1ª copia o 2ª copia.**
- Las propuestas se presentarán sin borrones, tachaduras o enmendaduras, a menos que se haga la respectiva salvedad, la cual se entiende hecha con la aclaración firmada por el proponente o el representante legal, según el caso, debidamente autorizado para ello.
- **Las propuestas deberán contar con una tabla de contenido, en la cual se relacionen en forma ordenada cada uno de los documentos contenidos en la misma. Todas y cada una de las páginas, tanto del original como de las copias, deberán estar foliadas en estricto orden y la numeración deberá coincidir entre el original y las copias presentadas.**
- Si se presentare diferencia entre el original y las copias, prevalecerá únicamente el original.
- En caso que la propuesta no venga debidamente foliada, el IDPAC requerirá al proponente que la presentó a efectos que durante el desarrollo de la diligencia de cierre efectúe o complete la foliación de su propuesta.
- Así mismo, los sobres deberán presentar en su exterior la siguiente información:

IDPAC
AREA DE CONTRATOS
Licitación Pública LP No. 002 DE 2017

(PROPUESTA ORIGINAL // 1ª COPIA // 2ª COPIA)

Nombre o razón social del proponente: _____
 Dirección del proponente: _____
 Teléfono del proponente: _____
 Fax del proponente: _____
 Correo electrónico: _____

Es responsabilidad del proponente programar el tiempo adecuado para acceder al IDPAC cumpliendo con los controles de seguridad establecidos, de tal manera que asegure entregar la propuesta previa a la hora prevista para el cierre del proceso.

La propuesta deberá tener una vigencia **NO MENOR** de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Selección.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Se dispone de un presupuesto oficial estimado por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$258.000.000)**. El valor del contrato incluye todos los costos, gastos, contribuciones, tasas, impuestos y demás tributos a que haya lugar, respaldados presupuestalmente de conformidad con los **Certificados de Disponibilidad Presupuestal**.

6. ANALISIS - APLICACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES.

Realizado el análisis de la aplicabilidad de los acuerdos comerciales en los estudios previos que hacen parte del presente proceso de selección el cual se hace aplicando el manual expedido por Colombia Compra Eficiente, se concluye que el Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	Si	No	No	No
Guatemala	Si	Si	No	Si
Estados AELC	Si	No	No	No
Unión Europea	Si	No	No	No

Comunidad Andina de Naciones	Si	Si	No	Si
------------------------------	----	----	----	----

7. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial destinado para este proceso está por debajo de los ciento veinticinco mil dólares americanos (US\$125.000), esta convocatoria se limitará exclusivamente a Mipymes, siempre y cuando se manifieste el interés en participar mediante la presentación de una solicitud en tal sentido de por lo menos tres (3) Mipymes nacionales con el fin de establecer la limitación de la convocatoria.

Las Mipymes que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en el presente pliego.

Por lo anterior, los posibles interesados deberán enviar una comunicación por escrito y debidamente suscrita por el oferente (si es persona jurídica deberá suscribirla el representante legal) a través del correo electrónico contratacionidpac@participacionbogota.gov.co, o radicada en la Área de Contratos de la Secretaría General del IDPAC, ubicado en la Calle 35 No. 5-35 en la ciudad de Bogotá, D.C; para lo cual solamente serán tenidas en cuenta aquellas manifestaciones que reúnan los siguientes requisitos:

- Manifiestar de Manera expresa Limitar a MIPYMES el presente proceso de selección.
- Haber sido enviadas en el tiempo señalado en el Cronograma del Proceso.
- Contener la identificación del proceso de selección al que se refieren.
- Contener el nombre de la persona que las envía, número telefónico, dirección física y de correo electrónico, dentro del cuerpo del correo electrónico o comunicación escrita.
- Presentar la manifestación de interés de limitar la convocatoria a MIPYMES a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, acreditando su condición a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial, Micro, Pequeña y Mediana empresa, de conformidad con la Ley 905 de 2004, con corte a **31 de diciembre de 2016**.
- Presentar el certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar que tienen una antigüedad de por lo menos un año y el domicilio en el que se encuentra.
- Será responsabilidad de su remitente el confirmar su efectivo recibo por parte del IDPAC.

NOTA 1: Vencido el plazo, el IDPAC realizará el estudio de las solicitudes que se presenten. En el evento de no recibirse solicitud de convocatoria limitada por un número igual o superior a tres (3) MIPYMES o de que las presentadas no cumplan con los requisitos descritos, el IDPAC procederá a la apertura del proceso, previa expedición del acto administrativo correspondiente, por lo que podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, los consorcios y/o uniones temporales y demás formas asociativas

legalmente constituidas, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de selección, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal.

NOTA 2: Es importante aclarar que si una vez revisados los documentos por la Entidad, esta encuentra que no cumplen con las exigencias que establece la norma para las MIPYMES, el proceso se abrirá sin restricción de ninguna especie

8. CONDICIONES PARA PARTICIPAR.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las personas (naturales y/o Jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y siempre y cuando su objeto social se relacione y les permita desarrollar el objeto del presente proceso.

También podrán participar los consorcios o uniones temporales, siempre y cuando el objeto social de cada uno de sus miembros se relacione con el objeto del presente proceso.

En cualquier caso el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

9. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

La Entidad publicará toda la información relacionada con el presente proceso de selección en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y en la página de contratación a la vista www.contratacionbogota.gov.co, por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego de condiciones de este proceso, como también, se dispondrá de copia física para consulta en la Ciudad de Bogotá D.C., en la Dirección Calle 35. No. 5 – 35. IDPAC, Bogotá D.C. Proceso de Gestión Contractual.

10. CRONOGRAMA ESTIMADO DEL PROCESO.

ACTIVIDAD	FECHA	
	DESDE	HASTA
Publicación aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones artículo 30 numeral 1 Ley 80 de 1993, artículo 8 Ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015	5 de octubre de 2017 a 20 de octubre de 2017	



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
INstituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones artículo 2.2.1.1.2.1.4 y 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015	5 de octubre de 2017 a 20 de octubre, se reciben las observaciones en el correo contratacionidpac@participacion bogota.gov.co	
Respuesta observaciones al proyecto de pliego de condiciones artículo 24 numeral 2 Ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.1.2.1.4 y 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015	25 de octubre de 2017	
Acto administrativo de apertura del proceso artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015	26 de octubre de 2017	
Publicación pliego de condiciones definitivo	26 de octubre de 2017	
Audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos de condiciones	27 de octubre de 2017 Lugar: IDPAC Sede A. Sala de Juntas a las 3:00 p.m. Calle 35, No. 5 – 35. Bogotá D.C.	
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	26 de octubre de 2017 al 31 de octubre de 2017 se reciben las observaciones en el correo contratacionidpac@participacion bogota.gov.co	
Fecha límite para expedir adendas	3 de noviembre de 2017	
Cierre y plazo máximo para entrega de propuestas	9 de noviembre de 2017 Lugar: IDPAC Sede A. Sala de Juntas a las 10:00 a.m. Calle 35, No. 5 – 35. Bogotá D.C.	
Verificación de requisitos habilitantes	10 de noviembre de 2017	15 de noviembre de 2017
Publicación requisitos habilitantes	15 de noviembre de 2017	
Plazo para subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes requeridos por la entidad.	15 de noviembre de 2017	17 de noviembre de 2017
Publicación informe de verificación y evaluación definitiva	21 de noviembre de 2017	
Período para observaciones	21 de noviembre de 2017	27 de noviembre de 2017
Presentación del informe ante el Comité Asesor de Contratación	28 de noviembre de 2017	
Publicación del documento de respuesta a observaciones y consolidado de la evaluación	29 de noviembre de 2017	
Audiencia pública de adjudicación que decide sobre el proceso	1 de diciembre de 2017 Lugar: IDPAC. Sede A. Sala de Juntas a las 10:00 a.m. Calle 35 No. 5-35. Bogotá D.C.	

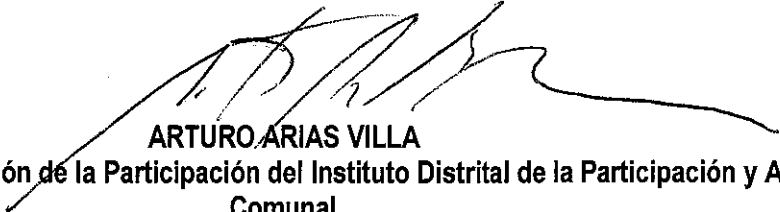
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
Sede A: Calle 35 # 5-35 | Sede B: Av. Calle 22 # 68C-51
Teléfonos PBX: 2417900 – 2417930
Correo electrónico: atencionciudadania@participacionbogota.gov.co
www.participacionbogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

Suscripción del contrato y cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADJUDICACION
---	---



ARTURO ARIAS VILLA
Subdirector de Promoción de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Proyectó:
VoBo.

Oscar Matalana Torres – Abogada Área de Contratos
Martín Esteban Giraldo Franco – Abogado Área de contratos 

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
Sede A: Calle 35 # 5-35 | Sede B: Av. Calle 22 # 66C-51
Teléfonos PBX: 2417900 – 2417930
Correo electrónico: atencionalciudadania@participacionbogota.gov.co
www.participacionbogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**